



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NÚMERO 4985 DE 2013

(- 3 MAYO 2013)

Por la cual se efectúa un traslado presupuestal y una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2013.

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

en uso de sus facultades legales y, en especial las contenidas en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

Que con la expedición de la Ley 403 de 1997, el legislador otorgó el derecho al descuento del 10% del valor de la matrícula a los estudiantes de Instituciones de Educación Superior oficiales que acreditaran haber sufragado en la última votación realizada con anterioridad al inicio de los periodos académicos respectivos.

Que la Ley 815 de 2003 extendió este mismo beneficio a los periodos académicos que tuvieran lugar entre elecciones.

Que el Ministerio de Educación Nacional, tramitó recursos del orden de \$28.452.333.542, con el objetivo de otorgar un apoyo a las universidades públicas que descontaron el 10% del valor de las matrículas en pregrado y posgrado de la vigencia 2012, en virtud de las leyes referidas anteriormente.

Que en el presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional para el 2013, existe una apropiación de \$28.452.333.542 la cual debe ser distribuida por esta entidad, previo concepto de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

Que mediante oficio 2-2013-010097 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el levantamiento de la leyenda de previo concepto en del rubro "36319, recurso 10, otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN"

2

Continuación de la Resolución por la cual se hace un traslado presupuestal

Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1813 del 3 de abril de 2013, indicando que para la presente vigencia existe apropiación disponible en el rubro A36319, recurso 10, OTRAS TRANSFERENCIAS.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento asignado al Ministerio de Educación Nacional en la actual vigencia fiscal, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO
Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Unidad 2201 01
Gestión General

Cuenta	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Subcuenta	6	Otras Transferencias	
Objeto del Gasto	3	Destinatarios de las Otras Transferencias Corrientes	
Ordinal	19	Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN	
Recurso	10	Recursos Corrientes	\$28.452.333.542

TOTAL CONTRACRÉDITO \$28.452.333.542

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el contracrédito del recurso establecido en el artículo anterior, efectuar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para la vigencia fiscal de 2011.

CRÉDITOS

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Unidad 2201 01
Gestión General

CTA	SUBC	OBJ G	ORD	RE C	DETALLE	ADICIÓN
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	
3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	6	3	118	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DE CORDOBA	\$ 347.933.648
3	6	3	119	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	\$ 290.959.821

Handwritten mark

RESOLUCION NUMERO **4985** DE 2013 HOJA 3 de 4

Continuación de la Resolución por la cual se hace un traslado presupuestal

3	6	3	120	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 128.797.870
3	6	3	121	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DE NARIÑO	\$ 62.711.960
3	6	3	122	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 912.634.039
3	6	3	123	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$ 207.479.854
3	6	3	124	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	\$ 40.223.401
3	6	3	125	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DEL CAUCA	\$ 373.973.522
3	6	3	126	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	\$ 728.035.430
3	6	3	127	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	\$ 26.344.648
3	6	3	128	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	\$ 853.889.378
3	6	3	129	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	\$ 1.890.160.449
3	6	3	130	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$ 616.246.611
3	6	3	131	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	\$ 174.937.914
3	6	3	132	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CÚCUTA	\$ 252.764.147
3	6	3	133	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	\$ 15.681.856
3	6	3	134	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	\$ 357.441.977
3	6	3	135	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	\$ 3.806.991.583
3	6	3	136	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 4.181.416.090
3	6	3	137	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	\$ 487.155.419

Handwritten mark

Continuación de la Resolución por la cual se hace un traslado presupuestal

3	6	3	138	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	\$ 2.136.891.244
3	6	3	139	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	\$ 129.631.147
3	6	3	140	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	\$ 580.631.481
3	6	3	141	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA	\$ 345.696.462
3	6	3	142	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	\$ 809.412.464
3	6	3	143	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	\$ 5.618.009.034
3	6	3	145	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	\$ 596.206.396
3	6	3	153	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	\$ 436.073.584
3	6	3	154	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	\$ 857.053.039
3	6	3	155	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DE CALDAS	\$ 614.584.775
3	6	3	156	10	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 572.364.299
TOTAL CRÉDITOS						\$ 28.452.333.542

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez requiere aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los **- 3 MAYO 2013**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA